

# Protección jurídica del software y licencias libres

**Pedro Mendizábal Simonetti**

Presidente de CPSR-Perú

[www.cpsr-peru.org](http://www.cpsr-peru.org)

**Linux Week PUCP 2006**

Semana de conferencias sobre GNU/Linux y Software Libre

# Qué es el software

Definición IEEE: “suma total de los programas de cómputo, procedimientos, reglas, [...] documentación y datos asociados que forman parte de las operaciones de un sistema de cómputo” (estándar 729, año 1993).

Ley sobre el Derecho de Autor:

“Programa de ordenador (software): Expresión de un conjunto de instrucciones mediante palabras, códigos, planes o en cualquier otra forma que, al ser incorporadas en un dispositivo de lectura automatizada, es capaz de hacer que un computador ejecute una tarea u obtenga un resultado. La protección del programa de ordenador comprende también la documentación técnica y los manuales de uso.” (Decreto Legislativo N° 822).

# Qué es el software (2)

¿Qué faltaría agregar a estas definiciones?

- Una LICENCIA: todo software divulgado (hecho público) la tiene.

“Autorización o permiso que concede el titular de los derechos (licenciante) al usuario de la obra u otra producción protegida (licenciatarario), para utilizarla en una forma determinada y de conformidad con las condiciones convenidas en el contrato de licencia.”

## **Software:**

- Código fuente,
- Código objeto (binario o ejecutable),
- Documentación y manuales,
- Licencia

# Protección legal del software

## **Normas de Derecho de Autor:**

- Ley de Derecho de Autor (Decreto Legislativo 822).
- Régimen Común sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos (Decisión 351 de la Comunidad Andina).

## **Tratados multilaterales:**

- Convenio de Berna para la protección de obras literarias y artísticas.
- Acuerdo de la OMC sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC).

# Licencias de software libre

- Licencia GPL v.2 (GNU Public License o Licencia Pública GNU) de Free Software Foundation, la más usada por los paquetes de software libre o de código abierto (70% aprox.).
- Para documentación: GNU Free Documentation License (GNU FDL).
- No implican una renuncia total a los derechos de autor. Concede ciertos derechos básicos y reserva todos aquellos no explícitamente concedidos.

# Licencias de software libre (2)

- **Proyecto GNU**

Lista de licencias de software libre:

<http://www.gnu.org/licenses/gpl.html>

- **Open Source Initiative (OSI)**

Licencias aprobadas:

<http://www.opensource.org/licenses/>

# El software a desarrollar

Podrá ser:

- Usado o ejecutado para cualquier propósito.
- Deberá permitirse estudiar su funcionamiento y adaptarlo a las necesidades del usuario. Implica entregar o poner a disposición el código fuente.
- Podrá ser redistribuido, tanto gratuitamente como en forma onerosa.
- Cualquiera podrá mejorar y distribuir versiones modificadas del programa.

# Proyectos de software libre

Trabajar sobre lo realizado por otros:

- **SourceForge.net**
- <http://sourceforge.net/index.php>  
The world's largest development and download repository of open source code and applications.  
115,496 proyectos registrados  
1'269,575 usuarios
- **FreshMeat**
- <http://freshmeat.net>  
The Web's largest index of Unix and cross platform open-source software.  
40,265 proyectos  
516,182 suscriptores  
354,007 usuarios

# Acerca de CPSR-Perú

- Fomenta el uso y desarrollo socialmente responsable de las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC).
- Promueve una sociedad de la información de corte humanista.
- Incide en políticas públicas en torno a TIC.
- Fundado en Lima, en octubre de 2002.
- Es también el capítulo peruano de *Computer Professionals for Social Responsibility* - CPSR.

## Areas de trabajo:

- Sociedad de la información (CMSI).
- Derecho de autor en el entorno digital.
- Proyecto Creative Commons Perú (CC-Perú).
- Privacidad y protección de datos personales.
- Seguridad informática y de la información.
- Software libre y de código abierto.

# Participación en foros

- Observador en la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual – OMPI (2005).
- Foro de Cooperación Asia Pacífico (APEC), subgrupo de privacidad (2005).
- Miembro de la Red Iberoamericana de Protección de Datos Personales (septiembre 2005).
- CPSR posee status consultivo en el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC).
- Internet Corporation for Assigned Names and Numbers – ICANN.
- ICT Task Force de las Naciones Unidas.
- Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información – CMSI (2002).